

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.195

Jueves 10 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2666697

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

DESIGNA INTEGRANTE DEL CONSEJO DE CALIFICACIÓN CINEMATOGRÁFICA

(Resolución)

Núm. 8.324 exenta.- Santiago, 30 de junio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en las leyes N°s. 18.956 y 19.846; en el decreto supremo N° 18, del Ministerio de Educación, de 2003, que aprueba el Reglamento sobre la Calificación Cinematográfica y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, conforme lo dispone el artículo 4° letra f) de la ley N° 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica, el Consejo de Calificación está integrado, entre otros, por dos representantes de los directores de cine de las principales asociaciones existentes, designados por ésta. El mismo artículo señala que los miembros del Consejo de Calificación Cinematográfica durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por parcialidades cada dos años.

2° Que, por resolución exenta N° 3.645, de 2021, del Ministerio de Educación, se designó por cuatro años a don Gustavo Graef Marino, representante de la Asociación de Directores y Guionistas de Chile, ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

3° Que, las funciones de dicho consejero expiran el día 8 de junio de 2025 y habiéndose comunicado formalmente y con la debida anticipación legal este hecho a la Asociación de Directores y Guionistas de Chile, el Presidente de dicha entidad, mediante carta de fecha 24 de abril de 2025, informa que se ha decidido prorrogar la designación de don Gustavo Graef Marino por 4 años más, ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

4° Que, los oficios N° 059901, de 2005 y ES N° 91980, de 2023, ambos de la Contraloría General de la República, señalan que la designación de consejeros en el Consejo de Calificación Cinematográfica, no se encuentra sujeta a trámite alguno ante ese Organismo de Control.

Resuelvo:

Artículo primero: Integra el Consejo de Calificación Cinematográfica a contar del día 8 de junio de 2025 y sin esperar la total tramitación de este acto administrativo, el consejero don Gustavo Graef Marino, en representación de la Asociación de Directores y Guionistas de Chile por un período de cuatro años.

Artículo segundo: El profesional integrante del Consejo de Calificación Cinematográfica señalado en el artículo anterior, ha jurado ser hábil para desempeñar el cargo para el cual ha sido designado.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación, Presidenta del Consejo de Calificación Cinematográfica.